



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución

Número:

Referencia: Resolución modif. Ord. Impositiva EX-2024-00744832- -MUNIMDP-DGR#SEH

VISTO los términos del artículo 37 inciso d) de la Ordenanza Fiscal vigente (texto s/Ordenanza N° 26.193) - EX-2024-00744832- -MUNIMDP-DGR#SEH-, y,

CONSIDERANDO

Que la norma mencionada faculta al Departamento Ejecutivo a disponer actualizaciones en los valores, coeficientes e importes establecidos en la Ordenanza Impositiva para los periodos, anticipos, cuotas, derechos u otros, correspondientes a cada tributo, sobre la base del Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado del ejercicio y ser de hasta el equivalente a la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulada al momento de su aplicación.

Que a la fecha de la presente, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos hizo público el Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado al mes de octubre de 2024, el cual equivale a un 107,0%.

Que en el actual contexto económico, la evolución de los costos de los insumos que demanda la prestación de los servicios municipales torna necesario propiciar una nueva adecuación de los valores vigentes, con las limitaciones establecidas en las facultades delegadas.

Por ello, en uso de la facultad delegada mediante Decreto DECFC-2024-906-E-MUNIMDP-INT y su modificatorio,

EL SECRETARIO LEGAL, TÉCNICO Y DE HACIENDA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Establecer, a partir del 1º de diciembre de 2024, el valor hora previsto en el Artículo 35º inciso d) ordinal 2.d) de la Ordenanza Impositiva vigente en la suma de pesos trescientos noventa (\$390,00).-

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Legal, Técnica y de Hacienda – Agencia de Recaudación Municipal, Dirección General de Recursos.